

Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de «Transportes Martínez Souto, S. L.» y «Transporte y Logística Souto, S. L.», celebradas el día 8 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Transportes Martínez Souto, S. L.» de «Transporte y Logística Souto, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, en el caso «Transportes Martínez Souto, S. L.» con fecha 26 de mayo de 2006, y Madrid, en el caso de «Transporte y Logística Souto, S. L.», con fecha 29 de mayo de 2006.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pontevedra y Madrid, 9 de junio de 2006.—Jesús Martínez Souto, Administrador Solidario de Transportes Martínez Souto, S. L. y Presidente del Consejo de Administración de Transporte y Logística Souto, S. L.—43.024.

2.ª 14-7-2006

TRUELAN FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Despidos 589/04. Pieza ejecución 218/04); y para el pago de 929,24 euros de principal, 185,84 euros calculadas para interés y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Truelan Factory, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—43.101.

TS FUNDICIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TS EÓLICA Y NODULAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha de 26 de junio de 2006, el socio único de ambas sociedades, ha aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante absorción de «TS Eólica y Nodular, Sociedad Limitada, Unipersonal», por parte de TS Fundiciones, Sociedad Anónima Unipersonal, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así

como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zumaia, 26 de junio de 2006.—Aingeru Aizpurua Kor-ta, Administrador.—43.280. 2.ª 14-7-2006

VENTURAUTO AUTOMOCIÓN, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las 12 horas del día 31 de julio de 2006, en el domicilio social de la entidad sito en carretera de Fuenlabrada a Humanes, 94, de Humanes de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la Administradora doña Susana Martínez Romero.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Humanes de Madrid, 12 de julio de 2006.—Administradora, María del Carmen Álvarez Casas.—44.131.

VITROSEGOVIA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec. n.º 44/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fernando José Riesco Pozo contra Vitrosegovia, S. A. sobre cantidades se ha dictado con fecha nueve de junio de 2006 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.939,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 12 de junio de 2006.—La Secretario Judicial.—43.103.

VITROSEGOVIA, S. A.

Declaración Insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec. 45/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de María Yolanda Palencia Taillet contra Vitrosegovia, S. A., sobre cantidades, se ha dictado con fecha nueve de junio de 2006, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.516,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Ángeles Bermúdez Méndez.—43.104.

VIVEROS HUERTA PINTÁ, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPO ÁREAS VERDES, S. L. (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión

hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Grupo Áreas Verdes, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Viveros Huerta Pintá, Sociedad Limitada, Unipersonal» han decidido, el pasado día 30 de junio de 2006, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Grupo Áreas Verdes, Sociedad Limitada» por parte de «Viveros Huerta Pintá, Sociedad Limitada, Unipersonal», de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vélez Málaga (Málaga), 3 de julio de 2006.—José Luis Rico Rodríguez, representante persona física de Grupo Áreas Verdes, S. L.(Administradora única de Viveros Huerta Pintá, S. L., Unipersonal). Consejero Delegado solidario de Grupo Áreas Verdes, S. L.—43.046. 2.ª 14-7-2006

WINDSOR ADVISORY SERVICES, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 433/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Manuel López Mateo y doña María Fe Domínguez Melón contra la empresa «Windsor Advisory Services, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto de fecha 28 de junio de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 12.210,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—Secretario Judicial don Antonio Tovar Pérez.—43.123.

XAILE GESTIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones (pieza de ejecución número 8/06); y para el pago de 9.326,74 euros de principal y 1.865,348 euros calculadas para intereses legales costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Xaile Gestión Integral, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda au pendiente de pago.

Bilbao, 27 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—42.813.

YBARRA Y COMPAÑÍA, S. A.

Reducción de Capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordina-